

2019
Año de la
exportación



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:22695/2019

Córdoba, 27 de junio de 2019

VISTO:

El proceso de concurso CERRADO interno de antecedentes y oposición en los términos del Acta Paritaria N° 40, para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular aprobó el 6 de noviembre de 2018 el Acta Paritaria N° 40 en virtud de la cual todo el personal contratado que posea dos años de antigüedad en función nodocente, podrá acceder al mecanismo previsto en las Actas Paritarias N° 13 y 22;

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha designado como veedora gremial a Elisa Doñate.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

EXP-UNC:22695/2019

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso CERRADO interno de antecedentes y oposición en los términos del Acta Paritaria N° 40 para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Ratificar el Jurado designado por RD N° 351/2019: En representación de la Autoridad: Titular: Pablo Andrés Caccia (Legajo 45708) Suplente: María de los Ángeles Jaimés Rondine (Legajo 47411). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Gabriela María Rizzo Centeno (Legajo 48783) Suplente: Leticia Agüero (Legajo 47727). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Elsa Beatriz Oyola (Legajo 20349) 1er. Suplente: Mariana Inés Saife (Legajo 37509) 2º. Suplente: Adriana Estela López (Legajo 25339) 3er. Suplente: Mirta Beatriz Vaca (Legajo 20475).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 25 de julio en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará excepcionalmente por la Oficina de Concursos de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 6 al 12 de agosto (inclusive) de 2019 en el horario comprendido de 9 a 11 horas.

ARTÍCULO 6º: Los interesados deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.

C. C.

EXP-UNC:22695/2019

- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso se realizará el día 22 de agosto a la hora 10:00.

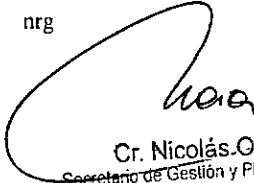
ARTÍCULO 9º: El jurado se reunirá el día 13 de agosto a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el día 22 de agosto a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

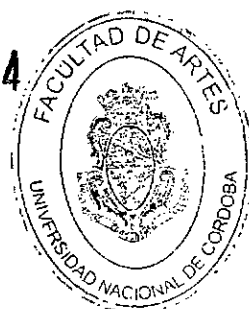
ARTÍCULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 12: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes - UNC

10394

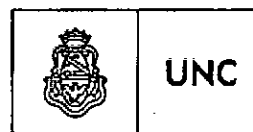



Mter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

2019
Año de la
exportación



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:22695/2019

ANEXO I

0394

CONCURSO NODOCENTE

CATEGORÍA: 366/7 – Administrativo

ÁREA: Operativa, Consejo y Concursos

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 15:00 hs.

TEMARIO GENERAL:

Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II y III), el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), el Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 7/2012) y el Acta Paritaria N° 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel Particular.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 9/2010).

Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017

Conocimientos y competencias para la confección de documentos administrativos: resoluciones, notas, comunicaciones, actas, notificaciones y otros.

Entornos informáticos: Correo electrónico, Comdoc, GDE, Digesto UNC, Procesadores de Texto.

CONDICIONES PARTICULARES:

Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada.

Predisposición para el trabajo en equipo.

Buen trato con autoridades, compañeros y público en general.

Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, recibir directivas e instrucciones de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Recepción y distribución de documentación que ingresa y egresa de la Facultad así como su seguimiento.

Manejo de la correspondencia, envío, recepción.

Archivo de expedientes.

Asistencia administrativa a la Dirección del área y sus dependencias cuando ésta lo requiera.

Excelente redacción y ortografía.

Atención al público.

Capacidad de interpretación de textos normativos.